

## Informe de Comisario

A los Accionistas y Miembros del Directorio de:  
**RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A.:**

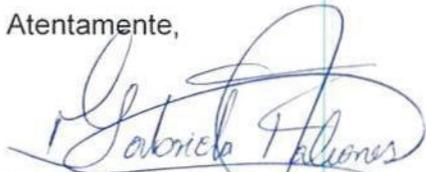
1. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario Principal de RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A., he examinado el Balance General al 31 de diciembre de 2015, el Estado de Pérdidas y Ganancias, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo por el año terminado en la misma fecha. La preparación de los estados financieros, así como el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias y los criterios de aplicación de las mencionadas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las normas relativas a la función de comisario, según los términos establecidos en la Ley de Compañías.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento, en relación con:
  - 2.1 El cumplimiento por parte de la Administración, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
  - 2.2 Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas, talonario, libro de Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
  - 2.3 Si la custodia y conservación de los bienes de la compañía son los adecuados.
  - 2.4 Si los procedimientos de control Interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y permiten tener un grado razonable de que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
3. Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos por parte de la Administración de RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre de 2015, excepto por lo indicado en el párrafo 4 siguiente.
4. Al 31 de diciembre de 2015, los estados financieros incluyen en los activos y pasivos provisiones por US\$452.803., como resultado de los procesos de análisis que la Administración viene desarrollando por el no registro de una cuenta bancaria del exterior proveniente de años anteriores. Estos registros no presentan una evidencia adecuada y suficiente que respalde la calificación como activos y pasivos. Es relevante mencionar que la Compañía inició en el año 2014 un proceso legal en contra de uno de los accionistas por la existencia de la mencionada cuenta en el exterior, no reportada en los registros contables, el

mismo que mantenía la representación legal en el tiempo en que esta cuenta bancaria se mantuvo activa. Debido al estado en que se encuentra este litigio no me es posible determinar con certeza los ajustes que este podría generar.

5. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
6. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas realizadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto adicional que me hiciera pensar que deba ser informado a ustedes.

Quito, Septiembre 05 de 2016

Atentamente,



**C.P.A. GABRIELA FALCONES TORRES**  
**COMISARIO PRINCIPAL**  
**R.N.C. #1006-14-1319459**  
**C.I. #0924338734**